



Expediente: 7348/14

Carátula: OTERO JUAN MANUEL C/ CUELLO LILIANA MABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 19/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - CUELLO, LILIANA MABEL-DEMANDADO

23266480059 - OTERO, JUAN MANUEL-ACTOR

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 7348/14



H106018648388

JUICIO: OTERO JUAN MANUEL c/ CUELLO LILIANA MABEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7348/14.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/08/2025 presentado por el letrado Julio Alberto Medina Núñez:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562200002255781, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$266.163,64 en concepto de honorarios, a otra cuenta del Banco Macro S.A., de titularidad del letrado JULIO ALBERTO MEDINA NÚÑEZ - M.P. n° 7169, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23266480059, C/A n° 460000003452464, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley nº 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 7348/14

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$266.163,64

10%\$26.616,36

8%\$21.293,09

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Certificado digital: CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.